II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

24362 *Resolución de 3 de noviembre de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas plazas de Profesor Titular de Universidad.*

Mediante Resolución de esta universidad de fecha 10 de febrero de 2026 (BOE de 21 de febrero), se convocaron once plazas de Profesor Titular de Universidad (convocatoria TU2502), entre ellas las siguientes:

a) Plaza código: TU2502-T07-520-TU-TC-02, área de conocimiento «Ingeniería de sistemas y automática». Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, no se ha recibido en esta Universidad la solicitud de ningún candidato.

b) Plaza código: TU2502-X05-245-TU-TC-01, área de conocimiento «Educación física y deportiva». Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, no se ha recibido en esta universidad la solicitud de ningún candidato.

c) Plaza código: TU2502-X11-775-TU-TC-01, área de conocimiento «Sociología». Tras la finalización de la fase de evaluación desarrollada por la comisión de selección, no se declara apto ningún candidato.

Visto lo anterior,

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las tres plazas de Profesor Titular de Universidad, convocadas con las referencias TU2502-T07-520-TU-TC-02, TU2502-X05-245-TU-TC-01 y TU2502-X11-775-TU-TC-01.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la LPACAP.

Vigo, 3 de noviembre de 2026.–La Rectora, María Carmen García Mateo.

cve: BOE-A-2026-24362
Verificable en https://www.boe.es